## •

## NACIONAL



## Resolución 133/2002 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Proyecto denominado contaminación ambiental y su relación con el cáncer -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 22/04/2002; Publicado en: Boletín Oficial 25/04/2002

VISTO el Expediente N° 2002 - 12724.01.4 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la presentación efectuada por la Fundación Argentina Siglo 21, por medio de la cual solicita que se declare de interés nacional el proyecto "Contaminación ambiental y su relación con el cáncer", y

## **CONSIDERANDO:**

Que las neoplasias se encuentran entre las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población general.

Que dicho emprendimiento se realiza con el objetivo de diseñar y ensayar un sistema estandarizado de vigilancia y notificación de neoplasias y describir la asociación entre la ocurrencia del cáncer y la exposición a hidroarsenicismo y radiación de las colas de minerales de uranio, con el fin de orientar investigaciones específicas que permitan diseñar estrategias de control y políticas sanitarias ambientales.

Que el presente proyecto se lleva a cabo en las provincias de Santa Fe, Mendoza y Misiones, en el período comprendido entre los meses de agosto de 2001 y julio de 2004.

Que atento a la importancia del mencionado estudio y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales involucrados, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional el proyecto "Contaminación ambiental y su relación con el cáncer".

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Aníbal D. Fernández.



Copyright © BIREME

